

Resolución Directoral Ejecutiva N° 0230-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimбири, 21 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 032-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 14 de abril del 2025, con registro de ingreso N° 5072 de la Unidad de Trámite Documentario, emitido por el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, mediante la cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Pichari, de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la precitada, en el punto 1, inciso c) indica: El Equipo de Acreditación de la Micro Red de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio, público o privado conformado por un equipo designado por la Dirección de la Micro Red o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: La selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones, en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

Que, con Informe N° 032-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 14 de abril del 2025; el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, solicita la emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Pichari de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025, según propuesta adjunta, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año;

Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 0230-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 21 de abril del 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED PICHARI - 2025", de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED PICHARI - 2025			
EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO ACTUAL
COORDINADOR	ANGELINO CUSTODIO CAYLLAHUA SULLCA	OBSTETRA	JEFE DE MICRO RED PICHARI
INTEGRANTE	NANCY GUTIERREZ YUCRA	OBSTETRA	DIRECTOR DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD
INTEGRANTE	IORELA ALVAREZ NIHUA	LIC. ENFERMERIA	DIRECTOR DE INTELIGENCIA SANITARIA
INTEGRANTE	ROLY ALLCCA HUAMAN BEDRILLANA	BIOLOGO	DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL
INTEGRANTE	SEBASTIAN MENDIETA NUÑEZ	LIC. ENFERMERIA	COORD. DE UNIDAD DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA
INTEGRANTE	CALLE GUZMAN YULIANA	QUIMICO FARMECEUTICO	COORD. DE SISMED
INTEGRANTE	HERBERT RAMIRO VILCA PALOMINO	CONTADOR PUBLICO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
INTEGRANTE	EDGAR RUBEN HUAMAN GUTIERREZ	ADMINISTRADOR	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED PICHARI - 2025" de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED PICHARI - 2025			
EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO ACTUAL
COORDINADOR	ANGELINO CUSTODIO CAYLLAHUA SULLCA	OBSTETRA	JEFE DE MICRO RED PICHARI
INTEGRANTE	NANCY GUTIERREZ YUCRA	OBSTETRA	DIRECTOR DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD
INTEGRANTE	IORELA ALVAREZ NIHUA	LIC. ENFERMERIA	DIRECTOR DE INTELIGENCIA SANITARIA
INTEGRANTE	ROLY ALLCCA HUAMAN BEDRILLANA	BIOLOGO	DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL
INTEGRANTE	SEBASTIAN MENDIETA NUÑEZ	LIC. ENFERMERIA	COORD. DE UNIDAD DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA
INTEGRANTE	HERBERT RAMIRO VILCA PALOMINO	CONTADOR PUBLICO	RESP. DE PRESUPUESTO Y SIGA
INTEGRANTE	KECIA ESTEFANI ÑAÑEZ MALDONADO	OBSTETRA	COORD. DE PROMOCION DE LA SALUD
INTEGRANTE	TONY ESPARTACO GOMEZ CISNEROS	TECNICO INFORMATICO	RESP. DE SOPORTE TECNICO E INFORMATICO
INTEGRANTE	NANCY GUTIERREZ YUCRA	OBSTETRA	COORD. DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS
INTEGRANTE	CALLE GUZMAN YULIANA	QUIMICO FARMECEUTICO	COORD. DE SISMED
INTEGRANTE	HERBERT RAMIRO VILCA PALOMINO	CONTADOR PUBLICO	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
INTEGRANTE	EDGAR RUBEN HUAMAN GUTIERREZ	ADMINISTRADOR	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
INTEGRANTE	ANGELINO CUSTODIO CAYLLAHUA SULLCA	OBSTETRA	JEFE DE CENTRO DE SALUD PICHARI
INTEGRANTE	RAUL SOTOMAYOR VELASQUEZ	CIRUJANO DENTISTA	JEFE DE CENTRO DE SALUD MANTARO
INTEGRANTE	WALTER CISNEROS AGUILAR	BIOLOGO	JEFE DE PUESTO DE SALUD NATIVIDAD
INTEGRANTE	ISABEL CRISOSTOMO RODRIGUEZ	LIC. ENFERMERIA	JEFE DE PUESTO DE SALUD PITIRINQUINI
INTEGRANTE	LISSETTE MONTAÑEZ NORABUENA	OBSTETRA	JEFE DE PUESTO DE SALUD TAMBO DEL ENE
INTEGRANTE	PAMELA LIZET PASACHE ALARCON	LIC. ENFERMERIA	JEFE DE PUESTO DE SALUD OTARI
INTEGRANTE	JIMMY WILLIAMS PACHECO CABEZAS	OBSTETRA	JEFE DE PUESTO DE SALUD OMAYA
INTEGRANTE	SHARON ALEHY NALLELY VELASQUEZ GUTIERREZ	LIC. ENFERMERIA	JEFE DE PUESTO DE SALUD PICHARI BAJA
INTEGRANTE	NELLY ORELLANA ESCOBAR	OBSTETRA	JEFE DE PUESTO DE SALUD NUEVO PROGRESO
INTEGRANTE	KARITO SAMI KAI CAJAHUAMAN TOLENTIN	MEDICO	JEFE DE PUESTO DE SALUD PUERTO MAYO
INTEGRANTE	YESENIA PALOMINO MEZA	MEDICO	JEFE DE PUESTO DE SALUD QUISTO CENTRAL



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 0230-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 21 de abril del 2025

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR al Equipo de Acreditación y al Equipo de Evaluadores Internos de la Micro Red Pichari, las funciones que corresponden y demanden según Norma Técnica de Salud N° 050 MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED PICHARI:

- 1) Realizar acciones de sensibilización y promoción del proceso de autoevaluación en los establecimientos de salud del ámbito de la Micro Red Pichari.
- 2) Coordina con los evaluadores internos el cronograma y la secuencia de la autoevaluación.
- 3) Analiza los resultados del Informe Técnico para ser presentados a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.
- 4) Proporciona la información relacionada a la acreditación que le sea solicitada por la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.
- 5) Responsable de la información generada.
- 6) Informar a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM los resultados de las evaluaciones.
- 7) Promueve la implementación de las recomendaciones en coordinación con la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM de los equipos evaluadores de la Micro Red Pichari.

FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRO RED PICHARI:

- 1) Verificar que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y está a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA.
- 2) Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse.
- 3) Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
- 4) Tratar la información confidencial con reserva.
- 5) Elaborar el Plan de Autoevaluación.
- 6) La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
- 7) Elaborar el Informe Técnico de Evaluación.
- 8) Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas y a las instancias administrativas para sus fines administrativos y de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM

M.C. DAVID CUANQUI PACOR
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 49414
DNI. 10279847

Distribución:

D.E.
ADM.
O.P.P.
DAIS
RR.HH.
Direcc. Micro Red Pichari
A.L.
Coordin. Unid. Gestión y Calid. San.